

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 28 de Marzo del 2013

Señores  
Accionistas  
**TECELECOMERCIAL S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentar mi informe anual de Comisario de la compañía TECELECOMERCIAL S.A., por el ejercicio económico de 2012, de conformidad con la resolución No.92.1.4.3.0013, de la Superintendencia de Compañías vigente.

### CUMPLIMIENTO DE NORMAS.-

Los administradores de la compañía, durante el ejercicio de sus funciones, han cumplido fiel e íntegramente, todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas, ya sea en la Ley de Compañías, estatuto social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y/o Directorio, habiéndose preocupado los administradores de convocar a Juntas de Accionistas, cuyas decisiones han sido acogidas totalmente.

### CONTROL INTERNO.-

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima, y estando sometida al control total por parte de la Superintendencia de Compañías se ha implementado un sistema de computación para las operaciones que sirve también de control interno permitiendo tener acceso directo y oportuno a los futuros movimientos certables, que se producirán claramente en la compañía; existe la revisión constante de conciliaciones bancarias, cuentas, etc, todo ello de acuerdo a las normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

### CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.-

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, apreciando que han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados es decir a las normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

### FISCALIZACIÓN EN BASE AL ART.279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de la compañía, esta función se ha desarrollado con absoluta normalidad, en virtud de la gran colaboración puesta en manifiesto por los máximos personajes de la compañía TECELECOMERCIAL S.A.

4.1 No se puede establecer la constitución y su sistematica de las garantías para el ejercicio del cargo de los administradores, ya que no fueron establecidas en el estatuto social de la compañía, por lo que deja sentada esta razón

4.2 Durante todo el ejercicio de mis funciones, he exigido a los administradores de la compañía, la entrega puntual y oportuna, de los balances mensuales de comprobación, la misma que ha sido satisfecha a cabalidad.

4.3 La fiscalización de la compañía ha tenido absoluta libertad de fiscalización para solicitar libros, papeles, estado de caja y cartera, en cualquier momento en que fue solicitada.

4.4 Una vez revisados los Estudios de Situación Financiera y Estado de Situación Integrales de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre los mismos.

4.5 Durante la fiscalización y en virtud de la alta organización de TELECOMERCIAL S.A., no ha existido la posibilidad de realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas para los casos expresamente estipulados en la ley de compañías.

4.6 Los administradores de la compañía que tengo la honra de fiscalizar, han aceptado con sumo agrado todos los puntos del orden del día que se ha recomendado para las Juntas Generales de Accionistas que se han celebrado hasta la actualidad.

4.7 Declaro que he asistido a todas las Juntas Generales de Accionistas de la compañía que se han celebrado, las mismas que he asistido con vez informativa en todas ellas.

4.8 Durante el ejercicio de mis funciones, reviso los informes que solicito sobre asuntos puntuales, proyecciones, posición, operaciones, etc, no encontrando circunstancia que amerite un comentario particular.

4.9 No ha sido necesario proponer la remoción de los administradores, en virtud de la alta capacidad, entrega, dedicación, honestidad, trabajo y transparencia que han esgrimido todos y cada una de las personas encargadas de dirigir la compañía.

4.10 No ha sido necesario presentar un informe a esta Junta General de Accionistas sobre las denuncias presentadas por terceros contra los administradores, ya que estos no se han producido.

ATENTAMENTE,

  
**ING. COM. IRINA MACÍAS LOOR**  
**COMISARIA PRINCIPAL**  
C.I. 1304934647  
REG. PROF. 3386